



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0037831/2016

Córdoba, 29 JUN 2017

VISTO

La impugnación presentada por AGTUNC Asociación Gremial Gral. José de San Martín (EXP-UNC:0031304/2017) en contra del llamado a concurso nodocente dispuesto por RD N° 784/17, para cubrir un cargo vacante de categoría 2 del CCT (decreto 366/06), agrupamiento administrativo, con funciones de Dirección de Área Extensión, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 3° de la citada Resolución la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 30 de junio al 7 de julio de 2017.

Que vista la impugnación presentada corresponde suspender el trámite del presente concurso hasta que se resuelva sobre lo planteado.

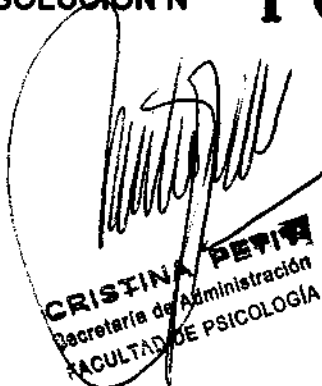
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Suspender el llamado a concurso interno, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo vacante categoría 2 Decreto 366/06, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Dirección de Área Extensión, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, hasta que se resuelva la impugnación planteada por la AGTUNC Asociación Gremial Gral. José de San Martín.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial, a la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1017


CRISTINA PETIA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA